

PAGARE DE MATRICULA

YO: _____ (nombre del apoderado)

DOMICILIADO EN: _____

ACTIVIDAD O PROFESION: _____

RUT: _____ **COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE:** _____

DOMICILIADO EN: _____ **Nº** _____

CIUDAD: _____ **RUT:** _____

QUE INGRESA A LA CARRERA DE: _____

PERIODO ACADEMICO: _____ **CON N° MATRICULA:** _____

Por este documento declaro que debo y pagaré incondicionalmente a la orden de la Universidad de La Frontera en adelante "Universidad", la suma de dinero equivalente en pesos moneda legal de \$_____ por concepto de arancel de carrera anual 2026.

- | | |
|----------------------|--|
| PRIMERO | La cancelación del arancel de carrera se efectuará al contado o en cuotas durante el transcurso del año académico respectivo. |
| SEGUNDO | Se entenderá cancelación al contado, aquella que cubre la totalidad del arancel de carrera en efectivo y estará afecto a descuentos, siempre que cancele antes de las fechas dispuestas por la Universidad. Opcionalmente podrá pagar al contado una parte que tendrá un descuento que se fija anualmente por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. |
| TERCERO | En caso de cancelación en cuotas, el máximo de ellas será determinado por Resolución Interna de Rectoría, cuyos vencimientos serán el quinto día del mes siguiente y si éste recayese en día sábado o feriado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. |
| CUARTO | En caso de mora o simple retraso de una o más cuotas, y desde la fecha de producirse, el monto de éstas devengará un recargo por recuperación de gastos, reajustes e intereses que la Universidad determine. |
| QUINTO | En caso de pérdida de la calidad de alumno regular, la Universidad, mediante el presente instrumento, hará exigible el saldo de arancel de carrera adeudado. |
| SEXTO | El otorgamiento de Crédito Universitario, Beca de estudio o cualquier otro beneficio en relación al arancel de carrera, disminuirán en igual valor el monto adeudado, realizándose la reliquidación correspondiente. |
| SEPTIMO | La vigencia de este pagaré se entenderá renovada automáticamente, bastando la sola cancelación del Arancel de Inscripción anual y por el nuevo valor del Arancel de Carrera vigente para dicho período. |
| OCTAVO | Al alcanzar el estudiante su mayoría de edad, deberá proceder a suscribir directamente este documento, sirviendo el apoderado como aval. |
| NOVENO | El Arancel anual de Carrera no incluye el Arancel de Inscripción ni los Derechos de Titulación. |
| DECIMO | En caso de incumplimiento de lo pactado y presente deuda morosa, la Universidad se reserva el Derecho de Proceder judicialmente. |
| DECIMO NOVENO | En este acto el alumno declara conocer, respetar y dar cumplimiento a los reglamentos de la Universidad y acepta las condiciones de este instrumento. |

APODERADO

ALUMNO

NOTARIO